



NOTA ACLARATORIA No. 3

***Artículos 17 Ter. Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto
Correspondiente al periodo de Julio del año 2023.***

- a) No tiene asesorías nombradas, solamente servicios técnicos y profesionales.*
- b) No tiene programación de jornales.*
- c) Se incremento el bono de antigüedad a 1 servidor público de la AMSCLAE, según Acuerdo Gubernativo Número 838-92, dicho incremento fue de Q.15.00 para ser uno total de Q.50.00*



Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe de Recursos Humanos
-AMSCLAE-